



Universidad Católica Nordestana

Política de Retorno de Fondos de Título IV

2026



POLÍTICA DE RETORNO DE FONDOS DE TÍTULO IV

Esta política aplica cuando un estudiante que recibe fondos de Título IV, y deja de asistir a todas las clases antes de la finalización del semestre. Específicamente se aplica:

1. Debido a retiro de semestre de manera oficial, completando los procedimientos de Departamento de Registro. Este procedimiento se conoce como retiro oficial.
2. En el momento en que la institución tenga conocimiento de que el estudiante no asiste a todas sus clases, no incluyendo permiso de ausencia, realizando con esta acción un retiro no oficial.

Para propósitos de esta política es necesario conocer:

Porcentaje de fondos ganados: Este es el porcentaje equivalente a la porción del semestre completado por el estudiante. Ej.: El estudiante "A" comienza su semestre y retira todas las clases después de completar el 10% del tiempo del período. El estudiante "A" ha ganado el 10% de sus fondos del Título IV.

Porcentaje de los fondos no ganados: Este es el porcentaje de fondos de título IV que el estudiante no ha ganado y se determina para complementar el porcentaje ganado. Ej.: La cantidad de fondos que el estudiante "A" no ha ganado, es el complemento del 10% ganado. En este caso, el estudiante no ha ganado el 90% de los fondos del Título IV.



Universidad
Católica Nordestana
UCNE

Campus Universitario
Sector Los Arroyos, San Francisco de Macorís
Provincia Duarte, República Dominicana
Apartado Postal 239.

POLÍTICA DE RETORNO DE FONDOS DE TÍTULO IV VS POLÍTICA DE REEMBOLSO INSTITUCIONAL.

El alcance de esta política es *independiente de la política de reembolso Institucional*, la cual determina la cantidad de cargos universitarios a devueltos a la cuenta del estudiante en el momento al retirar el semestre de manera oficial. Sin embargo, la Política de Reembolso Institucional solo se aplicará a aquellos estudiantes que no reciban los fondos de Título IV.

CÁLCULO DE RETORNO DE FONDOS DE TÍTULO IV.

En la UCNE, el cálculo se hace cuando un estudiante se retira de un período de pago, lo que es informado por la Oficina del Registro al Departamento de Asistencia Financiera.

Si después de que se realiza el cálculo, la institución ha desembolsado más ayuda financiera de la que el estudiante ha ganado, devolverá los fondos no devengados correspondientes a los cargos institucionales e informará al estudiante por escrito sobre la cantidad que tiene que devolver. Si el estudiante ha ganado el 60% o más de los fondos, se considerará que ha ganado el 100% y la institución no tendrá que regresar.



DETERMINACIÓN DE LA FECHA DE RETIRO DEL ESTUDIANTE.

La UCNE es una institución que no está obligada a tomar asistencia. Para determinar la fecha del último día de asistencia de un estudiante (UDA) se utilizarán los siguientes criterios:

- **Cuando el estudiante se retira oficialmente**, se utilizará la establecida en el formulario de la Oficina de Registro. Si por cualquier motivo la fecha no se ha especificado en el formulario, se utilizará la fecha en que Registro procesó el retiro.

Para considerar que el estudiante se ha retirado oficialmente debe completar el siguiente procedimiento:

1. Presentarse en la oficina de registro (ventanilla) con la inscripción original y recibo de pago.
2. Copia de identificación (con foto) (Generalmente pasaporte).
3. Completar el formulario con la información requerida (un original y dos copias).

- **Cuando el estudiante se retira de manera no oficial**, se considerará la última fecha de asistencia, la fecha del último examen y / o trabajo académico que muestra alguna evidencia de esto. Si alguna de esta fecha se puede obtener, utilizará la fecha en que la institución es consciente de que el estudiante deja de asistir. Esto no debería ser superior a 30 días después de finalizado el semestre en el que se aplica la devolución de los fondos.

Si el estudiante no regresa de un Permiso de Ausencia el primer día del permiso, se tomará como UDA.



PROCEDIMIENTOS PARA EL CÁLCULO.

Cálculo del Retorno del Título IV, no podrá exceder de 30 días calendario a partir de la fecha de determinación; Se utilizará el Formulario A, para los programas basados en crédito "Tratamiento de los fondos del Título IV cuando un estudiante se retire".

También el cálculo puede hacerse en línea a través del portal del Departamento de Educación.

1. En el formulario completado, debe tener la siguiente información de los estudiantes:

- Nombre, número de seguro social
- La fecha en que se completa el formulario y la fecha en que la universidad determina que el estudiante se retiró.
- Se selecciona el período de pago como el utilizado para el cálculo.

2. En el paso 1, se completa la información de los préstamos que ha recibido el estudiante: el monto desembolsado y el que podría haber sido desembolsado (si aplica).

3. En el siguiente paso se completa con la fecha de inicio, fecha de finalización programada y la fecha en que se retiró el estudiante. Con esta información se determina el porcentaje ganado por el estudiante:

- Contando los días completados por el estudiante, desde la fecha en que comenzó el semestre, hasta la fecha en que se retiró (sin contar feriados de cinco días o más; y los días que el estudiante estaba en un permiso de ausencia aprobado, si retorna).



Universidad
Católica Nordestana
UCNE

Campus Universitario
Sector Los Arroyos, San Francisco de Macorís
Provincia Duarte, República Dominicana
Apartado Postal 239.

- Contando los días que el semestre tiene en total.
 - Se dividen los días completados, entre los días del semestre en total.
4. En el paso 3 se determina el porcentaje de los fondos ganado por el estudiante multiplicando la cantidad desembolsada por el porcentaje ganado.
 5. En los siguientes pasos se determina: si se aplica un desembolso posterior al retirado, y la cantidad a desembolsar y devolver, siguiendo los pasos establecidos en el formulario. Cuando el proceso se realiza en línea, sólo es necesario completar la información y se calcula automáticamente.

DESEMBOLSOS POSTERIORES AL RETIRO:

Si un estudiante se retira antes de que los fondos sean entregados, puede aplicar un desembolso posterior al retiro dependiendo del porcentaje de fondos obtenidos en el cálculo de retorno de fondos.

Para ello, la Oficina de Asistencia Financiera notificará al estudiante por escrito en los 30 días posteriores a la fecha de determinación que los fondos están disponibles. El estudiante tiene que responder en un período de 14 días calendario para obtener el desembolso. Si el estudiante no responde, no será elegible para el desembolso posterior al retiro.



Universidad
Católica Nordestana
UCNE

Campus Universitario
Sector Los Arroyos, San Francisco de Macorís
Provincia Duarte, República Dominicana
Apartado Postal 239.

DEVOLUCIÓN DE LOS FONDOS.

El procedimiento para devolver fondos de la institución debe ser tan pronto como sea posible después de que se haya determinado el retiro, pero no puede exceder de 45 días calendario a partir de esta fecha. La institución es responsable de devolver la parte no devengada correspondiente a la matrícula y los honorarios incurridos por el estudiante en el período de pago.

El proceso se realiza a través del Departamento de Contabilidad, que realiza la gestión de lugar. El Departamento de Préstamos Federales (Asistencia Financiera) calculará y especificará la cantidad, el año que corresponde y el estudiante a quien le corresponde la devolución.

La porción de los fondos de Título IV no ganados, que el estudiante es responsable de devolver, puede ser devuelto bajo los términos de la Nota Promesa o Promesa del Maestro (MPN) o inmediatamente. Esto será para ser informado al estudiante a través de una notificación por escrito.

La institución tiene la responsabilidad –pero no está limitada a– notificar al estudiante (o padre, si corresponde) por escrito (en papel o electrónico) de las siguientes situaciones:

- Implicaciones de la devolución de los fondos si planea seguir estudiando.
- La cantidad devuelta por la institución y la cantidad que tiene que devolver.
- Si el estudiante solicita un desembolso posterior al retiro.



Universidad
Católica Nordestana
UCNE

Campus Universitario
Sector Los Arroyos, San Francisco de Macorís
Provincia Duarte, República Dominicana
Apartado Postal 239.

INFORMAR Y HACER AJUSTES.

Cualquier cambio en la inscripción de los estudiantes, debe ser reportado en el Sistema Nacional de Datos de Préstamos Estudiantiles (NSLDS- por sus siglas en inglés). Por esta razón, retiro de un semestre, será incluido en este proceso.

La cantidad devuelta por la institución será acreditada al préstamo del estudiante a través del Sistema de Originar de Desembolsos Comunes (COD- Siglas en inglés).

El monto ajustado se acreditará a los préstamos en el siguiente orden:

- Préstamo directo sin subsidio
- Préstamo directo subsidiado
- Préstamo directo PLUS para graduados
- Préstamos Directos PLUS para padres



Universidad
Católica Nordestana
UCNE

Campus Universitario
Sector Los Arroyos, San Francisco de Macorís
Provincia Duarte, República Dominicana
Apartado Postal 239.

CAMBIO EN EL ESTADO DE LA INSCRIPCIÓN, PERO SIGUE ASISTIENDO A CLASES.

En los casos de cambio en el estatus de inscripción de un estudiante a menos de la mitad del tiempo como resultado del cese de asistencia o retiro parcial pero continúa asistiendo a las demás asignaturas, la institución no realizará un Cálculo R2T4 y no afectaría la elegibilidad del estudiante respecto a fondos de préstamos recibidos anteriormente, porque en el momento en que se realizaron los desembolsos anteriores, el estudiante todavía estaba programado para asistir al menos a medio tiempo. (Sin embargo, un estudiante no puede recibir desembolsos tardíos ningún segundo o posterior desembolso del préstamo.).

Esto afectará el Progreso Académico Satisfactorio, y puede afectar su elegibilidad para préstamos futuros.